

SECRETARÍA DE LA MUJER ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA

Siendo las diez horas con once minutos del día once de diciembre de dos mil veinte y, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 de la *Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios*, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" No. 52, de fecha 17 de septiembre de 2018, artículo 29 del *Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios* publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" No. 19 de fecha 31 de julio de 2019; se dió inicio a la Sesión de Instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Mujer, presidida por el Maestro Pablo David Díaz Muñiz en representación de la Titular de la Secretaría, Doctora María Isabel Sánchez Holguín y Presidenta del Comité Interno; Licenciada Lourdes Martínez Guzmán, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Secretaria Técnica del Comité Interno; participando la Licenciada Melissa Estefanía Vargas Camacho, Directora General de Igualdad Sustantiva, Vocal; Licenciado Julio César Valencia Pulido, de la Dirección General de Perspectiva de Género, Vocal; Licenciada Olga María Esquivel Hernández, Secretaria Ejecutiva de SIPINNA EdoMex, Vocal; Maestra Hacienda Pública María Bethzabé Wendy Ortiz Mendoza, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género, Vocal; Aida Fernanda López Vences, Suplente de la Dirección General de Prevención y Atención a la Violencia; Mtra. Miriam Guadalupe Moreno González, Titular de la Coordinación Administrativa, Vocal; Maestro Juan Carlos Monroy Montiel, Titular del Órgano Interno de Control, Invitado; Licenciada Diana Jiménez Vilchis, Asesora Técnica y Enlace de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, Invitada; Maestra Nancy Joana Colín Guadarrama, Subdirectora de Política Informática, Calidad y Proyectos de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática, Invitada y Licenciada Gabriela Villegas Aguayo de la Contraloría Ciudadana para la Igualdad Sustantiva en el Estado de México, Invitada.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

En el marco del Decreto 191 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 29 de septiembre de 2020, transitorio QUINTO y a lo establecido en los artículos 26 y 27 del **Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios** publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" No. 19 de fecha 31 de julio de 2019, y, a nombre de la Dra. María Isabel Sánchez Holguín, Titular de esta Secretaría y Presidenta, el **Mtro.**


SECRETARÍA DE LAS MUJERES
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Pablo David Díaz Muñiz, agradeció la participación de todas y todos a la **Sesión de Instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Mujer**.

Para dar inicio a la Sesión, solicitó a la **Lda. Lourdes Martínez Guzmán**, informar sobre la asistencia para declarar, en su caso, el quórum legal.

La **Lda. Lourdes Martínez Guzmán**, confirma quorum legal para llevar a cabo la referida sesión.

2. BIENVENIDA

El **Mtro. Pablo David Díaz Muñiz** a nombre de la Presidenta, Dra. María Isabel Sánchez Holguín, dio la bienvenida a la conformación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Mujer del Estado de México.

En este sentido, dió una breve introducción:

La Mejora Regulatoria, es una política pública orientada a la transparencia, simplificación, eficacia, eficiencia, así como la generación de valor agregado en el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, con el fin de procurar los mayores beneficios a la sociedad.

Su objetivo es dar como resultado un funcionamiento óptimo de las actividades y procedimientos que se aplican en el Gobierno al promover la aplicación de las regulaciones y transparencia en su elaboración, beneficiando así a la sociedad al ser estos beneficios superiores a los costos de dichas regulaciones, haciendo eficientes a las instituciones involucradas en su implementación.

El conocimiento de la Mejora Regulatoria abre nuevos horizontes y visiones a las y los servidores públicos en los procedimientos relacionados con sus actividades laborales cotidianas, generando mayores beneficios para la sociedad fomentando mayor transparencia, así mismo, es una herramienta que permite prevenir y solventar cuestiones de cualquier materia.

Los beneficios de la Mejora Regulatoria en los estados y municipios son fundamentales ya que disminuyen la discrecionalidad de los gobiernos, posibilitan menores costos administrativos y de gestión para la ciudadanía, por mencionar tan sólo algunos.

La Mejora Regulatoria representa acciones que se deben implementar para la simplificación de trámites y la regulación de las actividades en beneficio de la sociedad.

Gracias nuevamente por su participación.


SECRETARÍA DE LAS MUJERES
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Mtro. Pablo David Díaz Muñoz, sometió a consideración de las y los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria el Orden del Día propuesto y solicitó a la Lda. Lourdes Martínez Guzmán darle lectura.

En uso de la palabra, Lda. Lourdes Martínez Guzmán procedió a su lectura.

ORDEN DEL DÍA

1	Registro de asistencia y declaración de quórum.
2	Bienvenida.
3	Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
4	Exposición de motivos.
5	Instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Mujer.
6	<p>Baja de las acciones del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020 del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social correspondientes a los trámites y/o servicios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Salario Rosa: <ul style="list-style-type: none"> - Actualización y adecuación de las Reglas de Operación, modificando los criterios para la ejecución del programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Salario Rosa. o Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Salario Rosa: <ul style="list-style-type: none"> - Actualización del Manual de procedimientos del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Salario Rosa del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social. o Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Apoyo a Personas Adultas Mayores: <ul style="list-style-type: none"> - Actualización y adecuación de las Reglas de Operación, modificando los criterios para la ejecución del programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Apoyo a Personas Adultas Mayores. o Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Apoyo a Personas Adultas Mayores: <ul style="list-style-type: none"> - Actualización del Manual de procedimientos del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Apoyo a Personas Adultas Mayores del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE LAS MUJERES
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

	<ul style="list-style-type: none"> o Atención a personas que ejercen violencia de género, en los Centros de Atención y Reeducción: <ul style="list-style-type: none"> - Actualizar el Manual de procedimientos de los centros de atención y reeducación para personas que ejercen violencia de género. o Atención psicológica a la población que lo solicite, atención jurídica a la población que lo solicite y fortalecimiento a la Red de Apoyo a Mujeres en Situación de Violencia a través de Acciones Asistenciales de Trabajo Social: <ul style="list-style-type: none"> - Realizar un manual de procedimientos de las Unidades de Atención para Mujeres sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia de las áreas Jurídico, Psicología y Trabajo Social. o Visita domiciliaria a personas en situación de violencia mediante Brigada de Seguimiento: <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar un Manual de Procedimientos. o Otorgar Refugio para Mujeres, sus hijas e hijos en Situación de Violencia: <ul style="list-style-type: none"> - Realizar un Modelo de Atención en Refugios del CEMyBS para Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia.
7	Presentación y en su caso, aprobación del calendario de sesiones.
8	Presentación de la Asociación Civil denominada <i>Contraloría Ciudadana para la Igualdad Sustantiva en el Estado de México, (CONCISEM)</i> , la cual se incorpora a los trabajos del Comité Interno de Mejora Regulatoria.
9	Establecimiento de Acuerdos.
10	Clausura de la Sesión.

El Mtro. Pablo David Díaz Muñoz, preguntó a las y los integrantes si existía algún comentario sobre este punto.

No existiendo comentarios, solicitó manifestar su aprobación al Orden del Día propuesto. Acto seguido se tomó el siguiente acuerdo:

SM/CIMR/SI/001/2020

El pleno del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Secretaría de la Mujer aprobó por unanimidad de votos el Orden del Día de la Sesión de Instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

SECRETARÍA DE LAS MUJERES
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

4. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En uso de la palabra el **Mtro. Pablo David Díaz Muñoz**, solicitó a la **Lda. Lourdes Martínez Guzmán** desahogar el punto número 4.

El punto 4 del Orden del Día se refiere a la exposición de motivos, por lo que, con el permiso del **Mtro. Pablo David Díaz Muñoz**, la **Lda. Lourdes Martínez Guzmán** hizo una breve presentación al respecto.

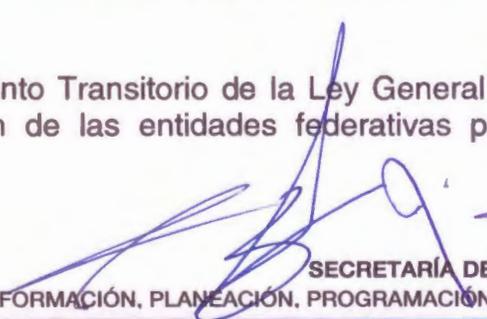
El 5 de febrero de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, Mejora Regulatoria, Justicia Cívica e Itinerante y Registros Civiles, que adicionó un último párrafo al artículo 25 en el que se estableció que las autoridades de todos los órdenes de gobierno, dentro del ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites y servicios, asimismo, se adicionó una fracción XXIX-Y al artículo 73, en el que se facultó al Congreso de la Unión para expedir una ley general en la materia.

En cumplimiento a la referida reforma constitucional, el 18 de mayo de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el cual se expidió la Ley General de Mejora Regulatoria y se derogaron diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, con el objeto de establecer las bases, principios y la concurrencia de las entidades federativas en materia de mejora regulatoria.

Uno de los objetivos de la Ley General de Mejora Regulatoria, es, entre otros, establecer la obligación de las autoridades de todos los órdenes de gobierno, para que, en el ámbito de su competencia, implementen políticas públicas de mejora regulatoria para el perfeccionamiento de las regulaciones y la simplificación de los trámites y servicios, así como establecer la obligación de que dichas autoridades establezcan mecanismos para facilitar los trámites y la obtención de servicios, incluyendo el uso de tecnologías de la información.

En este sentido, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que la Mejora Regulatoria y el Gobierno Digital son instrumentos de desarrollo y que es obligatorio para el Estado y los municipios, sus dependencias y organismos auxiliares, implementar de manera permanente, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones.

Es por esto, que en cumplimiento al Artículo Quinto Transitorio de la Ley General de Mejora Regulatoria, que establece la obligación de las entidades federativas para

 SECRETARÍA DE LAS MUJERES
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

adecuar su legislación al contenido de dicha ley, el 17 de septiembre de 2018, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el Decreto Número 331 de la "LIX" Legislatura de Estado de México, por el que se expidió la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, con el objeto de alinear al marco regulatorio federal y generar la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal, de manera coordinada con las autoridades de mejora regulatoria, los poderes del Estado, los ayuntamientos y la sociedad civil.

Así mismo, a fin de cumplir cabalmente con la referida Ley, la Secretaría de la Mujer, instala el Comité Interno de Mejora Regulatoria.

El **Mtro. Pablo David Díaz Muñoz**, agradeció la intervención de la **Lda. Lourdes Martínez Guzmán** y preguntó a las y los integrantes si existía algún comentario sobre este punto.

No existiendo comentarios, se dio por presentado.

El pleno del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Secretaría de la Mujer tomó conocimiento de la exposición de motivos que dieron origen a este Comité.

5. INSTALACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER.

Continuando con el Orden del Día el **Mtro. Pablo David Díaz Muñoz**, solicitó a la **Lda. Lourdes Martínez Guzmán** desahogar el siguiente punto.

El punto 5 del Orden del Día se refiere a la Instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Mujer.

En uso de la palabra, el **Mtro. Pablo David Díaz Muñoz**, comentó que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la *Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios*, publicada en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno No. 52 el 17 de septiembre 2018, así como al artículo 26 del *Reglamento* de la misma Ley, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno No. 19 el 31 de julio de 2019, a nombre de la Titular de esta Secretaría y Presidenta, Dra. María Isabel Sánchez Holguín, *dio por instalado* el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Mujer del Estado de México.

Haciendo un exhorto a las y los integrantes a dirigirse con ética y profesionalismo, en estricto apego a la normatividad referida.

SECRETARÍA DE LAS MUJERES
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Así mismo, les invitó a que, a la brevedad posible, den inicio los trabajos requeridos a este Comité.

Con el permiso del **Mtro. Pablo David Díaz Muñiz**, la **Lda. Lourdes Martínez Guzmán** hizo un desglose de la integración de este Comité:

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 27 del Reglamento de la ley antes mencionada, el Comité estará integrado por:

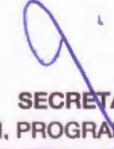
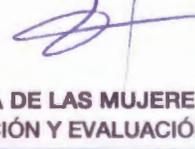
- I. Titular de la Secretaría, Dra. María Isabel Sánchez Holguín, quien lo presidirá;
- II. Enlace de Mejora Regulatoria, Lda. Lourdes Martínez Guzmán, quien fungirá como Secretaria Técnica;
- III. Direcciones generales, quienes serán Vocales de este Comité:
Titular de la Dirección General de Igualdad Sustantiva
Titular de la Dirección General de Perspectiva de Género
Titular de la Dirección General de Prevención y Atención a la Violencia
Titular de la Secretaria Ejecutiva de SIPINNA Edomex
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género, y
Titular de la Coordinación Administrativa
- IV. Invitado permanente: Titular del Órgano Interno de Control,
- V. Invitada permanente: Asesora Técnica y Enlace de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
- VI. Invitada permanente: Subdirectora de Política Informática, Calidad y Proyectos de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática.
- VII. Invitación permanente a la Asociación Civil denominada *Contraloría Ciudadana para la Igualdad Sustantiva en el Estado de México*.

El **Mtro. Pablo David Díaz Muñiz**, agradeció la intervención de la **Lda. Lourdes Martínez Guzmán** y preguntó a las y los integrantes si existía algún comentario al respecto del punto presentado.

No existiendo comentarios, solicitó manifestar su aprobación levantando la mano. Acto seguido se tomó el siguiente acuerdo:

SM/CIMR/SI/002/2020

El pleno del Comité aprobó por unanimidad de votos la Instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Mujer del Estado de México, quedado como sigue: Titular de la Secretaría, Dra. María Isabel Sánchez Holguín, quien lo presidirá; Enlace de Mejora Regulatoria, Lda. Lourdes Martínez Guzmán, quien fungirá como Secretaria Técnica; Direcciones Generales, quienes serán

  
SECRETARÍA DE LAS MUJERES
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Vocales de este Comité: Titular de la Dirección General de Igualdad Sustantiva, Titular de la Dirección General de Perspectiva de Género, Titular de la Dirección General de Prevención y Atención a la Violencia, Titular de la Secretaría Ejecutiva de SIPINNA EdoMex, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género y Titular de la Coordinación Administrativa

Además, se invitará de manera permanente al Titular del Órgano Interno de Control, así como a la Asesora Técnica y Enlace de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, a la Subdirectora de Política Informática, Calidad y Proyectos de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática y a la Asociación Civil denominada *Contraloría Ciudadana para la Igualdad Sustantiva en el Estado de México*.

6. BAJA DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020 DEL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL, CORRESPONDIENTES A LOS TRÁMITES Y/O SERVICIOS SIGUIENTES:

- Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Salario Rosa:
 - Actualización y adecuación de las Reglas de Operación, modificando los criterios para la ejecución del programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Salario Rosa.
 - Actualización del Manual de procedimientos del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Salario Rosa del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.
- Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Apoyo a Personas Adultas Mayores:
 - Actualización y adecuación de las Reglas de Operación, modificando los criterios para la ejecución del programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Apoyo a Personas Adultas Mayores.
 - Implementar una mecánica de solicitud y programación de visita de la Brigada Multidisciplinaria para optimizar la atención.
 - Actualización del Manual de procedimientos del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Apoyo a Personas Adultas Mayores del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.
- Atención a personas que ejercen violencia de género, en los Centros de Atención y Reeducción:

SECRETARÍA DE LAS MUJERES
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

- Automatizar la emisión de los oficios dirigidos a las instancias canalizadoras referente al alta y baja del proceso de atención y reeducación de personas que ejercen violencia de género.
- Actualizar el Manual de procedimientos de los centros de atención y reeducación para personas que ejercen violencia de género.
- o Atención psicológica a la población que lo solicite, atención jurídica a la población que lo solicite y fortalecimiento a la Red de Apoyo a Mujeres en Situación de Violencia a través de Acciones Asistenciales de Trabajo Social:
 - Realizar un manual de procedimientos de las Unidades de Atención para Mujeres sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia de las áreas Jurídico, Psicología y Trabajo Social.
- o Visita domiciliaria a personas en situación de violencia mediante Brigada de Seguimiento:
 - Elaborar un Manual de Procedimientos.
- o Otorgar Refugio para Mujeres, sus hijas e hijos en Situación de Violencia:
 - Realizar un Modelo de Atención en Refugios del CEMyBS para Mujeres en Situación de Violencia y en su caso sus Hijas e Hijos.

Continuando con el Orden del Día el **Mtro. Pablo David Díaz Muñiz**, solicitó a la **Lda. Lourdes Martínez Guzmán** desahogar el punto número 6 del Orden del Día.

El punto 6 del Orden del Día se refiere a la baja de las acciones del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020 del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.

Al respecto me permito informarle que, con fundamento en el Decreto número 191.- Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; se presentan para su baja las acciones correspondientes al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020 del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, a fin de iniciar con los trabajos de la Secretaría de la Mujer del Estado de México y cumplir con la normatividad en materia de mejora regulatoria.

El **Mtro. Pablo David Díaz Muñiz**, preguntó a las y los asistentes de este Comité si estaban de acuerdo con la baja de las acciones antes mencionadas; de ser así, solicitó lo manifiesten levantando la mano.

SECRETARÍA DE LAS MUJERES
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

SM/CIMR/SI/003/2020

El pleno del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Secretaría de la Mujer aprobó por unanimidad de votos la baja de las acciones correspondientes al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020 del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.

7. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES.

Prosiguiendo con la Sesión el **Mtro. Pablo David Díaz Muñiz**, pidió a la **Lda. Lourdes Martínez Guzmán** continuar con el punto 7 del Orden del Día.

El punto 7 se refiere a la presentación y, en su caso, aprobación del calendario de sesiones del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

Con fundamento en el artículo 29 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" No. 19, de fecha 31 de julio de 2019, se presentó la propuesta de fechas para la llevar a cabo las sesiones del Comité Interno de Mejora Regulatoria para el año 2021.

CALENDARIO DE SESIONES DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA

No. DE SESIÓN ORDINARIA	FECHA SESIÓN COMITE INTERNO
1 ^a	18 marzo 2021
2 ^a	17 junio 2021
3 ^a	17 septiembre 2021
4 ^a	9 diciembre 2021

El **Mtro. Pablo David Díaz Muñiz**, preguntó a las y los asistentes de este Comité si estaban de acuerdo con el calendario propuesto; de ser así, pidió que lo manifestaran levantando la mano.

SM/CIMR/SI/04/2020

El pleno del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Secretaría de la Mujer aprobó por unanimidad de votos el calendario de sesiones del Comité Interno de Mejora Regulatoria para el año 2021.



SECRETARÍA DE LAS MUJERES
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

8. PRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA EN EL ESTADO DE MÉXICO, (CONCISEM), LA CUAL SE INCORPORA A LOS TRABAJOS DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA.

Continuando con la Sesión, el **Mtro. Pablo David Díaz Muñiz** solicitó a la **Lda. Lourdes Martínez Guzmán**, que desahagara el punto 8 del Orden del Día.

En uso de la palabra, **Lda. Lourdes Martínez Guzmán** informó que, a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" No. 19 de fecha 31 de julio de 2019, se presenta a la Asociación Civil *Contraloría Ciudadana para la Igualdad Sustantiva en el Estado de México, (CONCISEM)*, la cual se incorpora a los trabajos del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

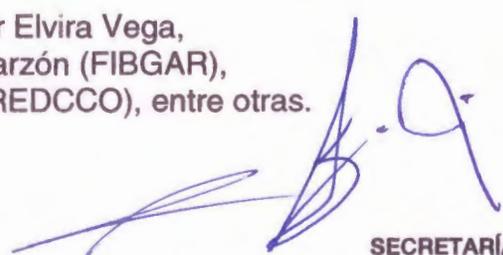
En este sentido, realizó una breve reseña de esta Asociación.

La *Contraloría Ciudadana para la Igualdad Sustantiva en el Estado de México, CONCISEM*, surge por iniciativa de la **Lda. Emma Obrador Garrido Domínguez** como un mecanismo de participación ciudadana que realiza el ejercicio de vigilancia de transparencia, la rendición de cuentas en el gasto presupuestal, y la acciones de los gobiernos estatales y municipales del Estado de México para la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

Su misión también es promover la perspectiva de género a través de estrategias, acciones y políticas que generen una igualdad sustantiva entre géneros, además de ser un organismo que contribuya a verificar que se realicen los planes y programas relacionados a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Actualmente cuenta con la representación de al menos 30 Organizaciones No Gubernamentales y de la Sociedad Civil, destacando entre ellas:

- Asociación de Mujeres Abrazando México (AMAM),
- Red de Mujeres Feministas del Estado de México (REMUFEM),
- Más vida más igualdad A.C., encabezada por el Ldo. Gadiel Alcaraz Gil, Abogado del capítulo Erradicación de la violencia feminicida,
- La organización YOSOY, comunidad de apoyo servicio y amor, que encabeza la Lda. Gabriela Villegas Aguayo,
- Unidas Contamos, representada por Elvira Vega,
- Fundación Internacional Baltasar Garzón (FIBGAR),
- Redes Ciudadanas Colaborativas (REDCCO), entre otras.


SECRETARÍA DE LAS MUJERES
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Las cuales trabajan en asuntos relevantes como perspectiva de género, feminicidios, desapariciones, promoción de los Derechos Humanos, lucha contra la impunidad, entre otros.

Cuenta con más de 5 años de experiencia y ha participado como Contraloría Social en Instituciones Públicas del Gobierno del Estado de México y en Municipios como Atizapán de Zaragoza, Tlalnepantla, Toluca, Zinacantepec, Ecatepec por mencionar algunos. Su trabajo principal está enfocado a los municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, sin embargo, trabajan también para prevenir la misma Declaratoria en otros municipios.

En uso de la palabra el **Mtro. Pablo David Díaz Muñoz**, agradeció la intervención de la **Lda. Lourdes Martínez Guzmán**, acto seguido, pregunto a las y los integrantes de este Comité, si tenían algún comentario con relación al punto presentado.

Haciendo uso de la palabra, el **Mtro. Juan Carlos Monroy Montiel**, Titular del Órgano Interno de Control preguntó ¿cuál era el objetivo de invitar a una Asociación Civil a integrarse a los trabajos de este Comité?

Al respecto, la **Lda. Lourdes Martínez Guzmán** expresó que la finalidad era fortalecer los trabajos de este Comité, cumpliendo con las indicaciones dadas por el Sr. Gobernador Alfredo del Mazo Maza de dar transparencia a todos los trabajos del sector central y organismos descentralizados, cumpliendo así con el Decreto número 83.- Por el que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

El **Mtro. Pablo David Díaz Muñoz** preguntó a las y los integrantes de este Comité, si tenían algún comentario adicional referente a este punto.

No existiendo más comentarios, se dio por presentado.

El pleno del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Secretaría de la Mujer tomó conocimiento de la presentación de la Asociación Civil Contraloría Ciudadana para la Igualdad Sustantiva en el Estado de México, (CONCISEM), la cual se incorpora a los trabajos del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

SECRETARÍA DE LAS MUJERES
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

9. ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS.

En uso de la palabra el **Mtro. Pablo David Díaz Muñiz**, solicitó a la **Lda. Lourdes Martínez Guzmán** desahogar el punto número 9.

La **Lda. Lourdes Martínez Guzmán** comenta que el punto 9 se refiere al establecimiento de acuerdos, por lo cual, informa a las y los integrantes de este Comité que se tiene contemplado este espacio para dar seguimiento puntual a los acuerdos que aquí se generen, con el objeto de cumplir en tiempo y forma con la normatividad vigente. El avance en su cumplimiento quedará registrado en el acta de la sesión correspondiente.

De lo anterior expuesto, el **Mtro. Pablo David Díaz Muñiz**, preguntó si existía alguna duda o comentario, al no haberlo, se da por presentado

El pleno del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Secretaría de la Mujer tomó conocimiento del establecimiento de acuerdos para dar seguimiento puntual a los acuerdos que aquí se generen, con el objeto de cumplir en tiempo y forma con la normatividad vigente. El avance en su cumplimiento quedará registrado en el acta de la sesión correspondiente

10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Dado que no se presentaron asuntos generales y, una vez agotados los puntos del Orden del día, el **Mtro. Pablo David Díaz Muñiz** dio por concluidos los trabajos de la Sesión de Instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Mujer, agradeciendo, a nombre de la Titular de esta Secretaría, Dra. María Isabel Sánchez Holguín y Presidenta del Comité Interno, a todas y todos los integrantes su asistencia, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día 11 de diciembre de 2020, firmando al calce y al margen quienes participaron en ella para los fines consiguientes.

Mtro. Pablo David Díaz Muñiz
Presidente Suplente de la Titular de la
Secretaría de la Mujer y
Presidenta del Comité Interno.

Lda. Lourdes Martínez Guzmán
Jefa de la Unidad de Información,
Planeación, Programación y Evaluación y
Secretaria Técnica del Comité Interno.

SECRETARÍA DE LAS MUJERES
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Vocales



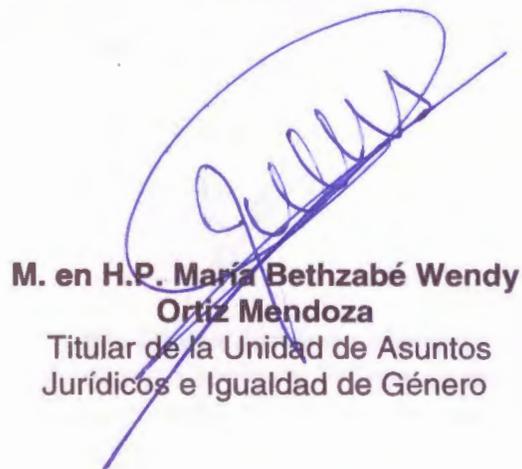
**Lda. Melissa Estefanía Vargas
Camacho**
Directora General de Igualdad Sustantiva



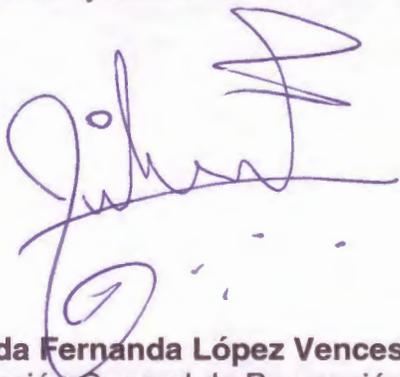
Ldo. Julio César Valencia Pulido
Dirección General de Perspectiva de
Género.



Lda. Olga María Esquivel Hernández
Secretaría Ejecutiva de SIPINNA EdoMex



**M. en H.P. María Bethzabé Wendy
Ortiz Mendoza**
Titular de la Unidad de Asuntos
Jurídicos e Igualdad de Género



Aida Fernanda López Vences
Dirección General de Prevención y
Atención a la Violencia



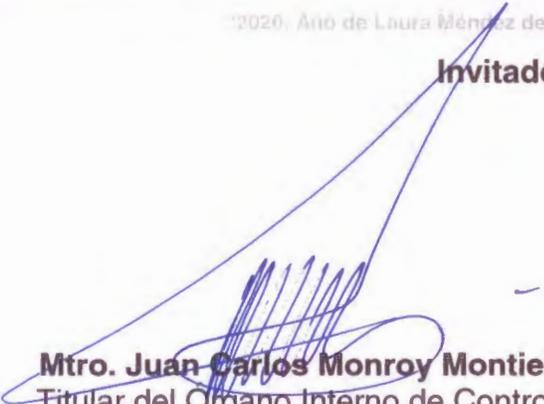
**Mtra. Miriam Guadalupe Moreno
González**
Titular de la Coordinación Administrativa

SECRETARÍA DE LAS MUJERES
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

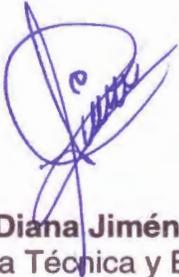


"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca: emblema de la mujer Mexiquense".

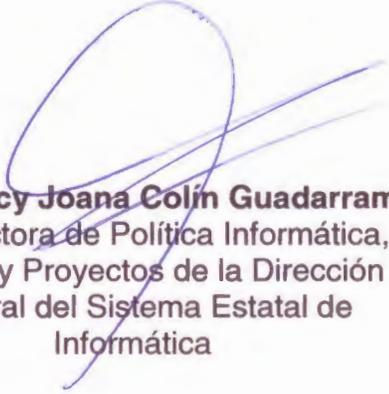
Invitados permanentes



Mtro. Juan Carlos Monroy Montiel
Titular del Órgano Interno de Control



Lda. Diana Jiménez Vilchis
Asesora Técnica y Enlace de la
Comisión Estatal de Mejora Regulatoria



Mtra. Nancy Joana Colín Guadarrama
Subdirectora de Política Informática,
Calidad y Proyectos de la Dirección
General del Sistema Estatal de
Informática



Lda. Gabriela Villegas Aguayo
Contraloría Ciudadana para la Igualdad
Sustantiva en el Estado de México

Esta hoja forma parte del **Acta de la Sesión de Instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria** de la Secretaría de la Mujer celebrada el 11 de diciembre de 2020.

